

 Dirección Nacional de VIGILANCIA SANITARIA	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA DISPENSARIOS PRIVADOS Y SOCIALES	Código:	INF-DRVS-16
		Versión:	01
		Vigencia:	21/10/2025
		Página:	1 / 1

- Listado de productos.
- Croquis del local con las sectorizaciones respectivas.
- Nota con carácter de declaración jurada, indicando que el establecimiento se encuentra instalado a no menos de 5 km de distancia de una farmacia habilitada por DINAVISA (para Dispensarios Privados)

Nota:

El Director Técnico debe ser un profesional de la salud.



DINAVISA